



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 377-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **WERNHER BREVIS VERGARA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2002-240 de fecha 09 de diciembre de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, a contar del 30 de noviembre de 2002 hasta el 31 de enero de 2003, el permiso **sin goce** de remuneraciones que hace uso el Sr. **WERNHER BREVIS VERGARA**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de finalizar estudios de perfeccionamiento en la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **WERNHER BREVIS VERGARA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-090